

8 OCTUBRE

86

DEMANDA CONTENCIOSO ADMI-  
NISTRATIVA DE NULIDAD.-

El Lic. Miguel Batista Guerra actuando en nombre propio, solicita que se declare nula por ilegal, la Resolución N°9 de 29 de enero de 1986, dictada por la Alcaldía Municipal del Distrito de Portobelo.

CONTESTACION DE LA DEMANDA.-

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

Por este medio contesto el traslado que se me ha corrido de la demanda descrita arriba. Con arreglo al artículo 104 in fine de la Ley 135 de 1943, reformado por el artículo 48 de la Ley 33 de 1946, en este proceso el suscrito debe actuar en interés de la Ley.

I.- Acto acusado.

El demandante solicita que vuestra Sala declare ilegal la Resolución N°9 de 29 de enero del presente año, dictada por la Alcaldía Municipal del Distrito de Portobelo, la cual es del siguiente tenor;

"ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE  
PORTOBELLO  
Portobelo, 29 de enero de 1986.

RESOLUCION N°9

Por la cual se le da a todos los habitantes del Distrito de Portobelo, un plazo de (60) días para registrar sus propiedades en la oficina de la Alcaldía Municipal de Portobelo.

La suscrita Alcaldesa Municipal del Distrito de Portobelo, en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

ART. PRIMERO: Que en la comunidad de María Chiquita, Portobelo, Puerto Lindo, Cacique e Isla Grande existen lotes vacíos, casas que amenazan ruinas y lugares cercados a la orilla de la carretera.